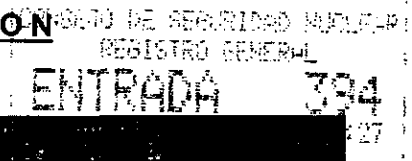


160851

CSN/AIN/06/IRA/2508/06

ACTA DE INSPECCION



Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se han personado el día veintiuno de noviembre de dos mil seis, en la CLINICA LA LUZ, SL, sita en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Tratamiento médico por técnicas de radioterapia, cuya autorización modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 21 de noviembre de 2005. Ref. IR/M-16/2000.

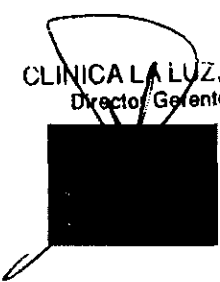
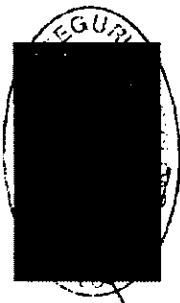
Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] revisado por la firma suministradora, en fecha 27-28.09.2006.
- Disponen de un equipo para la detección medida de la radiación ambiental, [REDACTED]
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura convencional y circuito cerradote TV, conectado

CLINICA LA LUZ, S.L.
Director/ Gerente



con la sala de vigilancia de la Clínica, se encontraba instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de [REDACTED] en fecha 6/10/06 nº.-11411-77, así como un contenedor de emergencia nº.01022, revisado por la firma suministradora.-----

- En la misma sala se encontraba un gammateca con fuentes encapsulada de [REDACTED] provenientes de restos de implantes. Que de la revisión de los albaranes de recepción de material radiactivo, no se deduce la superación de los límites autorizados.-----
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, uno ambiental [REDACTED], velicado por la UTPR. [REDACTED] otro [REDACTED] nº.2303-110, pendiente de calibración, así como prendas de protección plomadas.-----
- Disponen de dos fuentes de verificación de [REDACTED] De actividad en origen, nºs. 1691 y [REDACTED], que la UTPR. [REDACTED] realiza pruebas periódicas de hermeticidad, a las citadas fuentes.-----
- Los niveles de radiación medidos en la sala de braquiterapia, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Exhiben la documentación, siguiente:
 - Hojas de inventario, relativas a la fuente de [REDACTED] información gráfica de fuente y contenedor.-----
 - Diarios de Operación, uno destinado al ACL de ref.168/04, otro a braquiterapia de ref. 85.4.02.-----
 - Licencias de Operación en vigor (2 Supervisores y 1 Operador).-----
 - Registros dosimétricos referidos a diez usuarios, al mes de septiembre de 2006, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en [REDACTED].-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

CLINICA LA LUZ, S.L.
Director Gerente





CSN/AIN/06/IRA/2508/06

Hoja 3 de 3

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **(CLINICA LA LUZ, SL.-RADIOTERAPIA)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CLINICA LA LUZ, S.L.
Director Gerente

